

á Dⁿ Gonzalo Chamorro y Dⁿ Diego Antonio Callexas
que lo son mayores de este Ayuntamiento. 216

Y de la Cuid. nombra por su Tesorero á Dⁿ Thomas S.
Muxa que lo es con el goce de Salario que era señalado
á esta Plaza por el R.^o Consejo.

De la Cuid. nombra por Secretario de Sala á Nicolas
Avare y Francisco Franco, que lo son con el goce del sub-
ido que era asignado á estas Plazas por el R.^o Consejo.

De la Cuid. nombra por Padre de Huera á
Juan Suarez que lo es.

De la Cuid. acuerda se despachen libranzas á los
Corregidor y Alcaide Mayor de los Salarios respectivos
á estos Empleos segun las R.^o Ordenes expedidas en el
año de 1700 y sea por el medio año venido en este día; á
fin de que se pare razon á la Junta Municipal.

De los Cav. de la Cuid. acuerda se despachen libranzas á los Cav.
Regidores de los Salarios correspondientes á sus oficios
por el año venido en este día precedida la regulacion
de Cavildo y funciones y certificacion de los que
han ganado la parte de estos años que se requieren
para ello: Y se haga presente á la Junta de Propios á
fin de que mande arreglar á cada uno su respectivo

libramiento segun y en la forma que se acostumbra.
Y de la Cuid. acuerda se despache libranza del Salario ve-
nialado por el R.^o Consejo al Cav. Procurador Indico ge-
neral correspondiente al medio año venido en este día
para lo qual se de razon á la Junta de Propios, y

á fin de que mande fixar dho libramiento.
De la Cuid. acuerda se despache libranza á los
Dependientes Ministros y criados de su Ayuntamiento
de los Salarios que gozan por los respectivos Empleos